



Río Gallegos, 11 de julio de 2024.-
Expte. N° 533.470/MTEySS/2024.-

ACTA N° 15

En la ciudad de Río Gallegos, a los 11 días del mes de julio de 2024, siendo las 08:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hace el Cdr. Ezequiel **VERBES** en su carácter de Subsecretario de Finanzas; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hacen el Prof. Oscar **BARRIENTOS** en carácter de Vocal del Consejo Provincial de Educación, el Ing. Christian **DOMINGUEZ** en su carácter de Director Provincial de Educación Técnico Profesional y la Sra. Sonia **RODRIGUEZ** en carácter de Secretaria de Gestión Administrativa; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.D.O.S.A.C.)** lo hace el Prof. Javier Augusto **FERNANDEZ**, la Prof. Mirian **SORIA** y el Prof. Raúl **VILTES**; por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)** lo hace el Sr. Gustavo Hernán **BASIGLIO** en su carácter de Secretario General; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Secretario de Estado de Trabajo, Sr. Javier **ARAVENA**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos, siendo las 08:30 horas, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva del sector Educación. En la última reunión, los sindicatos se llevaron la propuesta para ser analizada en las asambleas, es por ello que se les concede la palabra.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Buenos días a todos. El Congreso extraordinario provincial de la ADOSAC, luego de analizar la última acta paritaria, resuelve:

- **Incorporar la propuesta salarial realizada por el ejecutivo**, no obstante, y sin perjuicio de ello, solicitamos al Ejecutivo Provincial las mejoras de los tramos de agosto y septiembre en el trabajo de revisión propuesto en este espacio con el objetivo de que el salario del docente recién ingresante alcance el costo de la canasta básica total de la Patagonia.
- **Determinar 24hs de PARO para el día viernes 12 de julio** del corriente año. Exigir que se **retrotraiga la implementación del VADEMECUM recientemente publicado por la Caja de Servicios Sociales**, por restringir los medicamentos en varias especialidades. Acciones en las diferentes delegaciones de nuestra obra social.
- Repudiar el dictamen que declara a la docencia como servicio esencial.
- Insistimos en la devolución del pago del FONID y su pase al salario en blanco.
- Pago del título en el segundo cargo.



- Demandar la creación de los cargos de Maestra/o de apoyo a la inclusión que se necesitan en todos los niveles y modalidades. Como así también la creación de los Gabinetes Psicopedagógicos en Nivel Inicial y Primaria para dar respuesta a la gran demanda que hay.
- Reiteramos el pedido de unificación de los recibos de sueldos de docentes de secundaria con horas cátedras.
- Solicitar se garanticen los insumos necesarios para desarrollar la tarea administrativa diaria de las instituciones. Además de los fondos fijos correspondientes.
- Continuamos denunciando el grave estado de los establecimientos escolares en la provincia, por falta de calefacción, problemas en sistemas de electricidad, cloacas, gas, suministro de agua potable, que vienen denunciándose periódicamente y que aún persisten sin tener soluciones. Así mismo la conclusión de obras y equipamientos, como el caso del colegio industrial en Los Antiguos.
- En el trabajo de subcomisión laboral del día de ayer, se presentó el siguiente temario, parte de lo expresado en este espacio paritario y que son:
 - Respuesta urgente de la nota enviada a presidencia del CPE en donde solicitamos la gestión para que se tramiten los libre sumarios para todos los candidatos/as de todas las listas que participaran de la próxima elección de las vocalías de las escuelas técnicas.
 - Revisión de los cargos restantes no contemplados en el escalafón para finalizar el trabajo del mismo.
 - Licencias gremiales para cada filial de ADOSAC (comprometida en acta paritaria).
 - Retrotraer la decisión de descotar el salario conformado de la dedicación exclusiva a colegas que están encuadrados en tareas pasivas y/o en uso de licencias médicas.
 - Puesta en marcha de la subcomisión concursos para dar inicio al proceso de titularizaciones en todos los niveles y modalidades como así también en todos los cargos.
 - Dejar sin efecto las disposiciones internas Ns° 087/24 y 091/24 de la Dirección Provincial de las Escuelas Técnicas, que pretende obligar a los colegas MEP de la Escuela Industrial N° 7 de Las Heras, creando así un precedente inédito y antiestatutario al incluir los recreos en las declaraciones juradas.
 - Creación de cargos de maestras NEE para el acompañamiento de nuestros alumnos con CUD en nivel inicial.
 - Solicitar reunión tripartita entre salud ocupacional-CPE- ADOSAC a efectos de plantear algunos inconvenientes que se presentan en algunas localidades en donde los médicos laborales confunden nuestro régimen de licencia con el Convenio Colectivo de la Administración Pública Provincial.
 - Exigimos la restitución del transporte a los docentes de escuelas rurales de toda la provincia.





- Resoluciones prioritarias de sumarios persecutorios de la gestión anterior, entre otros que iremos abordando en el transcurso de este espacio.

TOMA LA PALABRA AMET

Buenos días, desde AMET luego de las asambleas realizadas con nuestros afiliados se decidió:

- Se acepta por mayoría de votos la propuesta salarial del ejecutivo y se solicita ser convocados a una reunión salarial para analizar las variables económicas que afectan de manera directa el bolsillo de los trabajadores, en la primera quincena de agosto. Este pedido es fundamental para llevar tranquilidad al sector docente en virtud de las proyecciones económicas de nuestro país.
- El objetivo de este sindicato es alcanzar a la brevedad que un ingresante perciba su salario en el equivalente a una canasta básica total de la Región Patagónica, destacando que al ritmo que propone el ejecutivo es difícil llegar a fin de año a cubrir dicho pedido.
- Solicitamos que se incluya al ítem de Seguridad e Higiene a los preceptores/auxiliares de taller, como lo expresa el Acta N° 5 de fecha 01/03/24; y también a los maestros de taller.

Se acepta la propuesta escalafonaria del Anexo Acta Paritaria N° 13-Expte. N° 533.470/MTEySS/2024.

También exigimos:

- Que se agregue al cargo M.E.P.J.S. en la nueva propuesta escalafonaria del CPE.
- Que se pague el título en el 2do cargo y/o su equivalente en horas cátedras.
- Que se pague el FONID y CONECTIVIDAD.
- Finalización con las titularizaciones de las horas de la especialidad.
- Normativa para los Ayudantes de Gabinete de Fisicoquímica.
- Hacer efectivos los fondos correspondientes a las Instituciones Educativas.
- Solicitamos se incluya al Ítem de Seguridad e Higiene al Vicedirector al Cargo Asesor Pedagógica ya que en ocasiones transitan por el taller.
- Que la Junta de clasificación de Educación Secundaria reconozca el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con título de base, ya que al día de la fecha no computa ni mejora los puntos en el listado de puntajes.
- Que se abra una nueva cohorte del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con título de Base.
- Que realice mantenimiento en las Escuelas Técnicas de la Provincia.
- Rechazar la aplicación del VADEMECUN propuesto por la CAJA DE SERVICIOS SOCIALES, viendo que representa un recorte del 50% del total de medicamentos a los que hoy los afiliados tenían acceso. Perjudicando de esta manera la integridad de



[Signature]

[Signature] 3

[Signature]

[Signature]



los docentes con los que según el gobernador son los más importantes para el desarrollo del futuro de las generaciones venideras.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Con respecto a los temas de índole laboral, informamos que en el día de ayer, miércoles 10 de julio nos reunimos en subcomisión laboral, iniciando con ADOSAC, y continuaremos en el día de hoy a las 14:00 horas con AMET, en la cual seguiremos dando tratamiento y respuesta a la demanda de las organizaciones gremiales.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

En este acto, las partes acuerdan por unanimidad:

- Desde el 01 de julio del corriente año, y a abonarse en la presente liquidación, elevar el valor punto a \$1.694,7680.
- Desde el 01 de julio del corriente año, corregir el escalafón históricamente solicitado de acuerdo al ANEXO I.
- Desde el 01 de agosto del corriente año, elevar el valor punto a \$1.813,4018.
- Desde el 01 de septiembre del corriente año, elevar el valor punto a \$1.923,4753.
- Los presentes incrementos son de carácter acumulativo.
- Los incrementos tienen impacto en el sector pasivo (jubilados y pensionados) y docentes de colegios públicos de gestión privada.
- Reunirse nuevamente en el mes de septiembre, con una revisión en la última semana del mes de agosto.

No siendo para más, se cierra el presente acto, fijándose nueva reunión para la última semana del mes de agosto del año en curso, en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación, día y horario a confirmar. Sin más que agregar, firman al pie siete (7) copias de un mismo tenor.-

RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Educación
M.T.E. y S.S.

[Signature]

JAVIER OMAR ARAVENA
Secretario de Estado de Trabajo
M.T.E. y S.S.

C.P. Ezequiel J. VERBES
Subsecretario de Finanzas
Ministerio de Economía, Finanzas
E Infraestructura

[Signature]



JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
A.D.O.S.A. PROVINCIAL

ANEXO ACTA PARITARIA N°13 - EXPTE. 533470/MTEySS/2024

CÓDIGO	CATEGORIA	PUNTAJE ACTUAL	NUEVO PUNTAJE
258	SECRETARIO DE COORDINACIÓN EDUCATIVA	395.77	433.37
259	SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	395.77	433.37
260	ASESOR TECNICO DE LA PRESIDENCIA DEL CPE	382.96	419.34
302	SECRETARIA GENERAL	395.77	433.37
309	SUPERVISOR JEFE REGIONAL	358.75	393.00
310	SUPERVISOR GENERAL DE ENSEÑANZA	358.75	393.00
311	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN INICIAL	358.75	393.00
312	SECRETARIO TECNICO EDUCACIÓN INICIAL	333.13	364.78
313	DIRECTOR JARDIN INFANTES 1° CAT	332.87	364.49
314	DIRECTOR JARDIN INFANTES 2° CAT	281.55	308.30
315	DIRECTOR JARDIN INFANTES 3° CAT	274.22	300.27
316	VICEDIRECTOR JARDIN INFANTES	272.75	298.66
320	SUPERVISOR EDUCACIÓN PRIMARIA	358.75	393.00
322	SECRETARIO TÉCNICO EDUCACIÓN PRIMARIA	333.13	364.78
323	DIRECTOR ESC. 1° CAT.EDUCACIÓN PRIMARIA	332.87	364.49
324	DIRECTOR ESC. 2° CAT.EDUCACIÓN PRIMARIA	281.55	308.30
325	DIRECTOR ESC.3° CAT.EDUCACIÓN PRIMARIA	274.22	300.27
326	VICEDIRECTOR ESCUELA EDUCACIÓN PRIMARIA	272.75	298.66
334	DIRECTOR ESC.EDUCACIÓN PRIMARIA RURAL	335.97	367.89
335	DIRECTOR RURAL PERSONAL ÚNICO ESCUELA EDUCACIÓN PRIMARIA RURAL	273.35	299.32
345	DIRECTOR EPJA. PRIMARIA 1° CAT.	332.87	364.49
346	DIRECTOR EPJA.PRIMARIA 2° CAT.	281.50	308.24
347	DIRECTOR EPJA.PRIMARIA 3° CAT	272.22	298.08
348	DIRECTOR PERSONAL ÚNICO EDJA EGB	273.34	299.31
349	VICEDIRECTOR EPJA PRIMARIA	272.75	298.66
379	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL	358.75	393.00
381	DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	332.87	364.49
382	VICEDIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	272.75	298.66
396	SUPERVISOR EDUCACIÓN SECUNDARIA	358.75	393.00
400	SECRETARIO TÉCNICO EDUCACIÓN SECUNDARIA	333.13	364.78
401	RECTOR COLEGIO 1° CAT.EDUCACIÓN SECUNDARIA	332.87	364.49
402	DIRECTOR ESCUELA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	332.87	364.49
403	DIRECTOR ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES	332.87	364.49
404	RECTOR EPJA SECUNDARIA 2° CAT.	281.55	308.30
405	RECTOR EPJA SECUNDARIA 3° CAT.	274.22	300.27
406	VICEDIRECTOR ESCUELA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	272.75	298.66
407	VICERECTOR COLEGIO 1° CAT.EDUCACIÓN SECUNDARIA	272.75	298.66
408	VICERECTOR EPJA SECUNDARIA 2° CAT.	259.11	283.73
409	JEFE GENERAL ENSEÑANZA PRÁCTICA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	253.40	277.47
410	REGENTE ESCUELA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	253.40	277.47
411	REGENTE ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES	272.75	298.66
412	REGENTE DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN	332.87	364.49
413	SUBREGENTE DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN	272.75	298.66
415	SECRETARIO COLEGIO 1° CAT EDUCACIÓN SECUNDARIA	206.43	226.04
416	SECRETARIO ESCUELA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	206.43	226.04
417	SECRETARIO ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES	206.43	226.04
418	SECRETARIO EPJA SECUNDARIO 2° CAT.	192.19	210.45
419	SECRETARIO EPJA SECUNDARIO 3° CAT.	185.07	202.65

C.P. Ezequiel U. VERBES
Subsecretario de Finanzas
Ministerio de Economía, Finanzas
E Infraestructura

SONIA
Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación

JAVIER OMAR ARAVENA
Secretario de Estado de Trabajo
M.T.E. y S.S.

1

ANEXO ACTA PARITARIA N°13 - EXPTE. 533470/MTEySS/2024

CÓDIGO	CATEGORIA	PUNTAJE ACTUAL	NUEVO PUNTAJE
438	RECTOR PROYECTO 13	332.87	364.49
439	VICERECTOR PROYECTO 13	272.75	298.66
451	SECRETARIO PROYECTO 13	206.43	226.04
458	DIRECTOR JORNADA COMPLETA ESCUELA AGROPECUARIA	345.94	378.80
459	VICEDIRECTOR ESCUELA AGROPECUARIA	317.47	347.63
469	SECRETARIO ESCUELA AGROPECUARIA	206.43	226.04
486	SECRETARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	253.40	277.47
487	REPRESENTANTE NACIONAL PLAN FEDERAL DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA	358.75	393.00
490	REPRESENTANTE ZONAL PLAN FEDERAL DE ALFABETIZACIÓN	291.85	319.58
491	ANALISTA PRINCIPAL TEC.DOCENTE	343.10	375.69
492	JEFE CENTRO DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA	326.01	356.98
493	JEFE CENTRO DE INFORMACIÓN EDUCATIVA	326.01	356.98
501	DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCAC	360.18	394.40
502	DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	358.75	393.00
503	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION	358.75	393.00
504	SECRETARIO DE ACTAS	358.75	393.00
505	COORDINACIÓN GENERAL EDUCACION SECUNDARIA	358.75	393.00
506	SECRETARIO TÉCNICO DE GESTION	333.13	364.78
507	MIEMBRO JUNTA DE CLASIFICACION	358.75	393.00
508	MIEMBRO JUNTA DE DISCIPLINA	358.75	393.00
509	JEFE OFICINA TÍTULOS Y EQUIVALENCIAS	358.75	393.00
510	SECRETARIO TÉCNICO EDUCACIÓN SUPERIOR	333.13	364.78
511	RECTOR INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	348.79	381.93
512	VICERECTOR INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	321.73	352.29
522	DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	360.18	394.40
523	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL	358.75	393.00
524	DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	358.75	393.00
525	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL	358.75	393.00
526	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN RURAL	358.75	393.00
527	COORDINADOR GENERAL EDUCACIÓN PRIMARIA	358.75	393.00
528	SECRETARIO ACADÉMICO	280.46	307.10
544	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	358.75	393.00
545	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	358.75	393.00
546	SECRETARIO TÉCNICO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	333.13	364.78
553	SECRETARIO TÉCNICO EDUCACION ESPECIAL	333.13	364.78
555	SECRETARIO TÉCNICO EDUCACIÓN RURAL	333.13	364.78
556	SUPERVISOR DE E.P.J.A	358.75	393.00
557	SECRETARIO TÉCNICO E.P.J.A.	333.13	364.78
559	RECTOR EPJA SECUNDARIA 1º CAT.	332.87	364.49
560	VICERECTOR EPJA. SECUNDARIA	272.75	298.66
561	SEC.EPJA SECUNDARIA 1RA.CAT.	206.43	226.04

C.P. Ezequiel U. VERBES
Subsecretario de Finanzas
Ministerio de Economía, Finanzas
e Infraestructura

RODRIGO ROMERO
Secretario de Gestión y Asesoría
Ministerio de Educación

JAVIER OMAR ARAVEL
Secretario de Estado de Trabajo
M.T.E. y S.S.